

Informe Anual de Transparencia 2016

Ernst & Young, S.L.



Índice

Informe anual de transparencia 2016 Ernst & Young, S.L.

Mensaje del Presidente y del Socio Director General de Auditoría	1
Quiénes somos	3
Estructura jurídica, accionariado y gobierno	3
Acuerdos entre los miembros de la red	4
Compromiso con la calidad	7
Infraestructura soporte de la calidad	7
Transmisión de valores profesionales	8
Sistema de control de calidad interno	10
Aceptación y continuidad de clientes	11
Realización de los encargos de auditoría	12
Revisión y consultas	13
Rotación de socios de auditoría	15
Revisiones de calidad de la auditoría	16
Revisión externa de la calidad	16
Cumplimiento de requisitos legales	16
Prácticas de independencia	19
Formación continuada de los auditores	22
Ingresos y remuneración	24
Información financiera	24
Remuneración de los socios	24
Declaración del Consejo de Administración sobre la Eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno	26
Anexo: Clientes de Auditoría – Entidades de Interés Público	27

Más información acerca de EY en ey.com



Mensaje del Presidente y del Socio Director General de Auditoría



Nos complace presentar nuestro Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2016. Agradecemos que nuestros grupos de interés quieran entender nuestros esfuerzos de mejora en áreas como la calidad de la auditoría, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de nuestra independencia como auditores. El presente Informe representa una de las vías para compartir con los mencionados grupos nuestras actuales acciones en cada una de dichas áreas. La comunicación continua con nuestros grupos de interés es importante para nosotros y nos complace tener la oportunidad de colaborar con dichos grupos en diversos ámbitos.

Nuestra máxima prioridad continúa siendo la ejecución de un trabajo de auditoría de alta calidad. Es este el factor esencial para cumplir nuestra función de servir al interés público y contribuir con éxito al crecimiento responsable de EY, cumpliendo así nuestro objetivo de "building a better working world". Los auditores desempeñamos un papel vital en el funcionamiento eficiente de los mercados de capitales al promover su transparencia y sustentar la confianza del inversor. Tanto nuestros clientes como los reguladores y otros grupos de interés cuentan con la calidad y excelencia de nuestro trabajo.

En EY seguimos centrándonos en la inversión en herramientas para mejorar nuestro trabajo de auditoría, formando equipos altamente cualificados y fomentando la confianza en la función de auditoría.

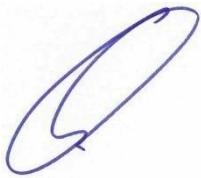
La reputación de nuestra Firma en España se basa en la prestación, de manera objetiva y ética, de servicios profesionales de auditoría de alta calidad a cada una de las sociedades que auditamos.

En este contexto, continuamos asumiendo los objetivos de transparencia contenidos tanto en la Octava Directiva de la Unión Europea como en la normativa de auditoría española, que requieren que los auditores de cuentas de entidades de interés público publiquen su informe anual de transparencia.

El presente Informe Anual de Transparencia 2016 de Ernst & Young, S.L. ha sido elaborado conforme a los requisitos de la mencionada regulación y se refiere al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2016. Este Informe contiene información detallada acerca de nuestro sistema de control de calidad interno y, en particular, de los aspectos relativos a la transmisión de valores profesionales, la realización de los encargos de auditoría y los procesos de revisión, consultas y revisiones de calidad de las auditorías y nuestros procedimientos de independencia.

Ernst & Young, S.L. continúa centrándose en la mejora de la calidad de la auditoría, teniendo en cuenta los asuntos puestos de manifiesto en las revisiones de calidad tanto internas como externas. La mejora continua de la calidad requiere replantear el enfoque del trabajo de auditoría y centrarse en continuas mejoras mediante el análisis de los asuntos detectados en las mencionadas revisiones y el diseño de las acciones correspondientes.

Animamos a todos nuestros grupos de interés, incluidos inversores, miembros de comités de auditoría, clientes y reguladores, a seguir colaborando con nosotros en nuestra estrategia, así como en cualquiera de los aspectos que abarca el presente Informe.



José Luis Perelli Alonso
Presidente de Ernst & Young, S.L.



Rafael Páez Martínez
Socio Director General de Auditoría de Ernst & Young, S.L.

Nuestro objetivo: "Building a better working world"

EY tiene el compromiso de contribuir en "building a better working world".

El conocimiento y la calidad de los servicios que prestamos contribuyen a sustentar la confianza en los mercados de capitales y en la economía mundial. Formamos líderes destacados que crean equipos dedicados a cumplir nuestros compromisos con nuestros grupos de interés. De este modo, jugamos un papel esencial en "building a better working world" para nuestros profesionales, nuestros clientes y nuestro entorno social.



Quiénes somos

Estructura jurídica, accionariado y gobierno

Ernst & Young, S.L. (en adelante la "Entidad" o la "Firma") es una Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y miembro de Ernst & Young Global Limited (EYG), sociedad británica de responsabilidad limitada. EY se refiere conjuntamente a la organización mundial de firmas miembros de EYG.

Ernst & Young, S.L. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530. Al 30 de junio de 2016 el capital social se encuentra atribuido de la siguiente forma:

- Ernst & Young Europe LLP, sociedad de auditoría registrada en el Institute of Chartered Accountants of England and Wales (ICAEW), ostenta desde el 5 de julio de 2012 el 99% de los derechos de voto, inherentes a las participaciones sociales de la Clase A, y el 0,885% de la totalidad del capital social.
- Resto de socios personas físicas: 1% de los derechos de voto, inherentes a las participaciones sociales de la Clase B, y el 99,115% de la totalidad del capital social.

Al 30 de junio de 2016 el porcentaje de capital social perteneciente a socios auditores de cuentas ejercientes inscritos en el ROAC ascendía al 62,53%, siendo el porcentaje de los derechos de voto correspondiente a los mismos del 0,62%.

La Junta General de Socios de la Firma constituye el máximo órgano de decisión de la misma, siendo su principal órgano de gobierno el Consejo de Administración, que se encuentra compuesto por tres socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC y presenta la siguiente estructura:

- Presidente: José Luis Perelli Alonso.
- Vocales: Rafael Páez Martínez y Lorenzo López Carrascosa.

Ernst & Young, S.L. pertenece a la red internacional de EYG al haber adquirido la condición de miembro a través de la suscripción de los correspondientes acuerdos con EYG.

Otros miembros de EYG en España son los siguientes:

- EYEE Estudios Empresariales, A.I.E.
- Ernst & Young Abogados, S.L.P.
- Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.
- Ernst & Young España, S.A.U.
- 163 Corporación, S.L.U.
- ATD Auditores Sector Público, S.A.U.

A excepción de ATD Auditores Sector Público, S.A.U., todas las sociedades mencionadas anteriormente desarrollan actividades distintas de la prestación de servicios de auditoría.

Las firmas miembros de EY se agrupan en cuatro áreas geográficas: América, Asia-Pacífico, EMEA (Europa, Oriente Medio, India y África) y Japón. Las áreas comprenden a su vez regiones, integradas por firmas miembros o por divisiones de ellas.

El área EMEA, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., comprende las firmas miembros de EYG ubicadas en 99 países de Europa, Oriente Medio, India y África. Dentro del área de EMEA, hay 12 Regiones.

Ernst & Young, S.L. es parte de la Región Mediterránea. Ernst & Young (EMEA) Limited (en lo sucesivo "EMEA Limited"), sociedad inglesa de responsabilidad limitada, es la principal entidad rectora para las firmas miembros de EYG ubicadas en el área EMEA. EMEA Limited facilita la coordinación de estas entidades y su mutua colaboración, si bien no ostenta su control. EMEA Limited es una firma miembro de EYG y no realiza operaciones financieras ni presta servicios profesionales.

Cada Región elige un Regional Partner Forum (RPF), cuyos representantes asesoran y actúan como interlocutores de la Dirección Regional ("Regional Leadership"). El socio elegido como Socio Director del RPF actúa también como representante de la Región en el Consejo de Gobierno Global (ver página 5).

Además de las firmas miembros integradas en el área EMEA, se encuentra constituida en Europa la sociedad de cartera, Ernst & Young Europe LLP ("EY Europe"). EY Europe es una sociedad inglesa de responsabilidad limitada, participada por socios de firmas miembros de EYG radicadas en Europa. Aunque es una firma de auditoría registrada ante el ICAEW, no lleva a cabo auditorías ni presta servicios profesionales. Dentro de los límites permitidos por la legislación local y la normativa vigente, EY Europe ha adquirido o adquirirá el control de las firmas miembros de EYG ubicadas en los diversos países europeos que conforman el área EMEA. EY Europe es una firma miembro tanto de EYG como de EMEA Limited.

Los principales órganos rectores de EY Europe son:

Consejo Ejecutivo de Europa (Europe Operating Executive)

El Consejo Ejecutivo de Europa (EOE) actúa "de facto" como el consejo de administración de EY Europe. Tiene autoridad y responsabilidad sobre la ejecución de estrategias y la gestión de las operaciones europeas de EY. Está integrado por el Socio Director de Europa; los responsables de "Accounts", "Talent" y Gestión del Riesgo, los responsables de las líneas de servicio de Auditoría, Consultoría, Transacciones y Asesoramiento Fiscal y Legal, así como por todos los Socios Directores Regionales europeos.

Subcomité de Gobierno europeo (Europe Governance Sub-Committee)

EY Europe cuenta con el Subcomité de Gobierno europeo, el cual incluye un representante de cada Región europea. Este Subcomité asesora al Consejo Ejecutivo de Europa en los aspectos relacionados con políticas, estrategias y otros asuntos, siendo necesaria su aprobación para determinados asuntos relevantes, tales como el nombramiento del Socio Director de Europa, la emisión de informes financieros de EY Europe y la realización de transacciones significativas.

Acuerdos entre los miembros de la red

EY es líder mundial en la prestación de servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, transacciones y consultoría. Nuestros 231.000 profesionales de firmas miembros de EY, ubicados en más de 150 países, comparten en todo el mundo una única escala de valores y un firme compromiso con la calidad, la integridad y el escepticismo profesional.

Dado el actual grado de globalización de los mercados mundiales, nuestro enfoque integrado de trabajo resulta fundamental para la prestación de servicios de auditoría de alta calidad a grupos multinacionales.

La entidad central de EY, EYG, se encarga de la coordinación de firmas miembros y promueve la colaboración entre ellas. EYG no presta servicios y entre sus objetivos figura promover la prestación de servicios de alta calidad ofrecidos por las firmas miembros en todo el mundo a los clientes.

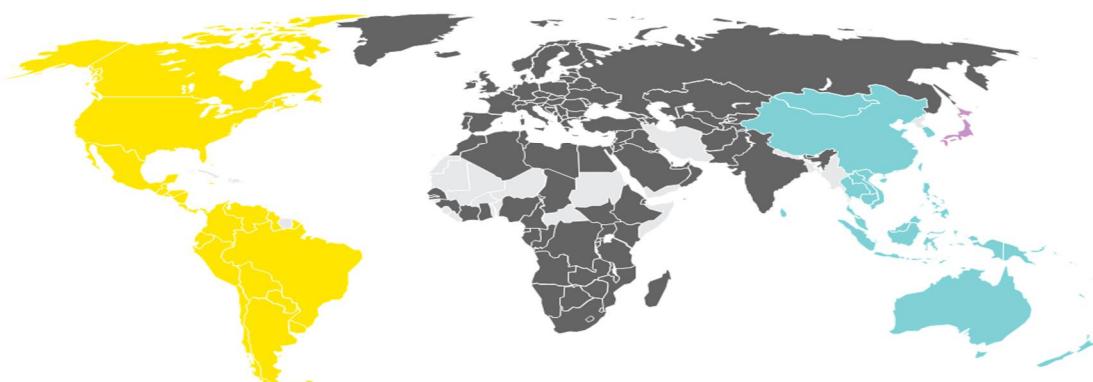
Cada firma miembro constituye una entidad jurídica independiente. Las obligaciones y responsabilidades de las firmas miembros se rigen por las regulaciones de EYG y por otros acuerdos.

A continuación se describe la estructura y los principales órganos rectores de la organización mundial durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2016, que reflejan el hecho de que EY, como organización global, tiene una única estrategia compartida.

EY racionalizó su modelo operativo mediante la creación de una función ejecutiva (Executive) y de regiones (Regions). La función ejecutiva comprende el Comité Ejecutivo Global (GE, en sus siglas en inglés), incluyendo los equipos y comités que lo componen, y los equipos directivos de las cuatro áreas geográficas. Esta reorganización permite a EY realizar su dimensión global y mejorar la prestación de servicios a clientes a nivel mundial, siendo el Executive el responsable de establecer un único enfoque global para la estrategia, la calidad, la gestión del riesgo, la planificación del negocio, las inversiones y las prioridades.

Al mismo tiempo, el nuevo modelo operativo permite una mayor participación de los grupos de interés en cada una de las 28 regiones, posibilitando que las firmas miembros de EY fortalezcan sus relaciones con clientes y otros grupos de interés en cada país y atiendan mejor las necesidades locales.

AMERICAS	EMEIA	ASIA-PACIFIC	JAPAN
Regions 10	Regions 12	Regions 5	Region 1
Countries 30	Countries 99	Countries 22	Country 1



Consejo de Gobierno Global (Global Governance Council)

El Consejo de Gobierno Global (GGC, por sus siglas en inglés) es el principal órgano de gobierno de EYG. Está integrado por un representante de cada Región y cuatro representantes independientes sin capacidad ejecutiva (INEs, en sus siglas en inglés).

Los Representantes Regionales, quienes por otra parte no desempeñan cargos en la alta dirección, son elegidos por sus RPFs por un periodo de tres años, con la posibilidad de ser reelegidos por un mandato consecutivo adicional. El Consejo de Gobierno Global asesora a EYG en relación con políticas, estrategias y aspectos de la toma de decisiones que revisten especial interés. Para aquellas decisiones que pudieran afectar de forma relevante a EY es necesaria la aprobación del Consejo de Gobierno Global.

Representantes Independientes No Ejecutivos (Independent Non-Executive - INEs)

Los representantes independientes no ejecutivos (INEs) proceden de entidades ajenas a EY y aportan a la organización mundial, y al Consejo de Gobierno Global, las importantes ventajas que reportan su perspectiva y visión externas. Forman mayoritariamente el Subcomité de Interés Público del Consejo de Gobierno Global, que aborda asuntos de interés público incluyendo el diálogo entre las partes vinculadas. Los representantes independientes son nombrados por un comité especialmente encargado de tal fin.

Comité Ejecutivo Global (Global Executive)

El Comité Ejecutivo Global (GE) aglutina las responsabilidades del liderazgo de la organización y de los diferentes servicios y áreas geográficas de EY. Está presidido por el Presidente y Director General de EYG y entre sus miembros figuran los Socios Directores Globales del "Client Service" y del "Business Enablement", los Socios Directores de Áreas, los responsables funcionales globales ("Talent", Gestión del Riesgo y Finanzas), así como los líderes Globales de líneas de servicio (Auditoría, Consultoría, Transacciones y Asesoramiento Fiscal y Legal) y el Líder Global del área de "Public Policy" y un socio de EYG en rotación.

El Comité Ejecutivo Global incluye también al Director del Comité de Cuentas Globales y al Director del Comité de Mercados Emergentes, así como un representante procedente del área de mercados emergentes.

El Comité Ejecutivo Global y el Consejo de Gobierno Global aprueban el nombramiento del Presidente, y del Director General de EYG, además de ratificar los nombramientos de los Socios Directores Globales. El Comité Ejecutivo Global también aprueba el nombramiento de los Vicepresidentes Globales. El Consejo de Gobierno Global ratifica el nombramiento de aquellos Vicepresidentes Globales que actúan como miembros del Comité Ejecutivo Global.

Este último también designa a los Socios Directores de Áreas y aprueba la designación de los Socios Directores de Regiones. La designación de los Socios Directores de Área que debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno Global.

Las responsabilidades del Comité Ejecutivo Global incluyen el fomento de los objetivos globales y el desarrollo, aprobación y, en su caso, la ejecución de:

- Planes y estrategias globales.
- Normas, métodos y políticas comunes entre las firmas miembros.
- Iniciativas referidas al personal, tales como criterios y procesos de admisión, evaluación, promoción, remuneración y jubilación de socios.
- Programas de mejora y protección de la calidad.
- Propuestas en relación con temas regulatorios y de políticas públicas.
- Políticas y guías de actuación aplicables a los servicios prestados a clientes internacionales por parte de la firmas miembros, desarrollo de negocio, mercados e imagen de marca.
- Fondos de desarrollo y áreas de inversión prioritaria de EY.
- Informes financieros y presupuestos anuales de EYG.
- Recomendaciones del Comité de Gobierno Global.
- Cualquier otro asunto relacionado con los objetivos globales.

El Comité tiene adicionalmente la facultad de mediación y arbitraje de discrepancias entre firmas miembros.

Comisiones Ejecutivas Globales (Global Executive Committees)

Las Comisiones Ejecutivas Globales, presididas por miembros del Comité Ejecutivo Global, reúnen a representantes de las cuatro Áreas y son responsables de formular propuestas al Comité Ejecutivo Global. Existen comisiones para Mercados Globales e Inversiones, Cuentas Globales, Mercados Emergentes, "Talent", Gestión del Riesgo, Auditoría, Consultoría, Asesoramiento Fiscal y Legal y Transacciones.

Grupo de Práctica Global (Global Practice Group)

Este grupo reúne a miembros del Comité Ejecutivo Global y de las Comisiones Ejecutivas Globales, así como a los responsables de las distintas regiones. El objetivo del Grupo de Práctica Global es promover que todas las firmas miembros interpreten de igual modo los objetivos estratégicos de EY, así como lograr su ejecución homogénea en toda la organización.

Firmas miembros de EYG

De acuerdo con las directrices de EYG, las firmas miembros se comprometen a asumir los objetivos de EY, entre los que se encuentra la prestación, en todas las partes del mundo, de un servicio de alta calidad, consistente y uniforme. Para ello, dichas firmas se comprometen a implantar estrategias y planes globales, así como a mantener un nivel estándar de capacidad de prestación de servicios, para lo cual deberán ajustarse a los estándares, metodologías y políticas comunes, entre ellos, los relativos a la metodología de auditoría, calidad y gestión del riesgo, independencia profesional, gestión del conocimiento, recursos humanos y herramientas tecnológicas.

Ante todo, las firmas miembros de EYG se comprometen a realizar su práctica profesional con arreglo a las normas profesionales y éticas aplicables, respetando en todo momento la legislación vigente en cada país. Este compromiso con la integridad y el correcto proceder viene respaldado por nuestro Código de Conducta Global (Global Code of Conduct) y por los valores de EY (ver página 9).

Además de adoptar las directrices de EYG, las firmas miembros deben suscribir acuerdos que regulan diversos aspectos de su adscripción a la organización EY, entre otros, el derecho y la obligación de utilizar el nombre de EY y de compartir el conocimiento.

Las firmas miembros se encuentran sujetas a revisiones en las que se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos y las políticas de EYG relativos a independencia, calidad y gestión del riesgo, metodología de auditoría y recursos humanos, entre otros aspectos. En caso necesario, se realizan revisiones especialmente orientadas a abordar incumplimientos específicos que se hubieran puesto de manifiesto. Aquellas firmas miembros que no cumplieran con sus compromisos de calidad o demás condiciones de adscripción a EYG pueden ser objeto de separación de la organización de EY.



Compromiso con la calidad

Infraestructura soporte de la calidad

Calidad en nuestras líneas de servicio

La Visión 2020, que establece las prioridades, objetivos y estrategias de EY, anima a las firmas miembros de EY a prestar un servicio excepcional a nuestros clientes a lo largo de todo el mundo. Esto es posible gracias al compromiso inquebrantable con la calidad, y a un servicio consistente, profesional y globalmente basado en la objetividad, escepticismo profesional y adhesión a los estándares profesionales de EY.

Las líneas de servicio de EY son responsables de realizar trabajos de calidad, incluyendo la gestión de su revisión de calidad, que evalúa el grado de cumplimiento de los servicios prestados con los estándares profesionales y todas las políticas de EY.

La Visión 2020 ha reforzado la calidad de nuestros trabajos en las líneas de servicio, incluyendo la auditoría. Esto se ha traducido en un claro incremento del papel de gestión del riesgo en las políticas y prácticas que soportan y mejoran la calidad de la auditoría.

El Vicepresidente Global de Auditoría se encarga de coordinar el cumplimiento normativo de las firmas miembros, y de la implantación de las políticas y procedimientos de EY relativos a servicios de auditoría.

Funciones de Práctica Profesional

El Vicepresidente Global de Práctica Profesional (Director de Práctica Profesional - PPD) es supervisado por el Vicepresidente Global de Auditoría y colabora estrechamente con los Área PPD con el objetivo de establecer políticas y procedimientos globales de control de calidad de auditoría. Los Área PPD son supervisadas a su vez por el Global PPD y el Área Assurance líder. Esto permite ofrecer una mayor garantía respecto a la objetividad de los procesos de calidad y consulta en los trabajos de auditoría.

El Global PPD y sus homólogos en las distintas Áreas lideran y supervisan al Grupo de Práctica Profesional, una red a nivel Global y de Área compuesta por técnicos expertos en normativa contable y de auditoría que resuelven consultas sobre cuestiones relativas a información financiera, contable y de auditoría, además de desarrollar diversas actividades de seguimiento de control de calidad de la práctica profesional.

El Global PPD supervisa el desarrollo de la Metodología Global de Auditoría de EY (EY GAM) con el fin de asegurar su consistencia con los estándares profesionales y los requerimientos normativos aplicables. El Grupo de Práctica Profesional supervisa el desarrollo de los programas de orientación, formación y seguimiento, así como los procesos que emplean los profesionales de las firmas miembros para llevar a cabo auditorías de manera consistente y eficaz. Los PPD, junto con los profesionales que colaboran en las distintas firmas miembros, son amplios conocedores de los profesionales, clientes y procesos de EY, y se caracterizan por su fácil accesibilidad para la realización de consultas por parte de los equipos responsables de encargos de auditoría.

Resulta frecuente la necesidad de incorporar al Grupo de Práctica Profesional recursos adicionales de profesionales especializados en:

- Control interno y aspectos relacionados con nuestra metodología de auditoría.
- Cuestiones contables, de auditoría y riesgos relativos a determinadas industrias y sectores.
- Áreas específicas como áreas afectadas por conflictos civiles y políticos, o cuestiones específicas de contabilidad, auditoría y desgloses de información relativos a la deuda soberana.
- Otros aspectos generales de los encargos de auditoría, incluida la colaboración efectiva con los comités de auditoría.

Gestión del Riesgo (Risk Management – RM)

Las distintas líneas de servicio son las responsables de asegurar la calidad de los servicios prestados así como de la gestión de los riesgos asociados a la calidad. El Socio Director Global de Gestión del Riesgo (Global Risk Management Leader) supervisa la gestión de estos riesgos, de la misma forma que lo hace en relación con otros riesgos de la organización, como parte de un marco más amplio de gestión del riesgo empresarial ("Enterprise Risk Management"), y continúa trabajando con las distintas líneas de servicio en la gestión de riesgos significativos.

Con el fin de liderar las iniciativas de gestión del riesgo en las distintas líneas de servicio y firmas miembros se designan socios de dichas entidades, que cuentan con el soporte de otros empleados y profesionales.

También es responsable de establecer prioridades de ejecución globalmente consistentes en materia gestión del riesgo. Estas prioridades son delegadas a las firmas miembros, supervisando formalmente su ejecución mediante un programa específico denominado "Enterprise Risk Management".

La estructura descrita anteriormente tiene su adecuada correspondencia funcional a nivel local.

Política Global de Confidencialidad (Global confidentiality policy)

La protección de la información confidencial está arraigada en la actividad cotidiana de las firmas miembro de EYG. El Código de Conducta Global establece el respeto por el capital intelectual y por cualquier otra información sensible y confidencial, detallando un claro catálogo de los comportamientos que se esperan de todos los empleados de EY. Con el fin de mejorar aún más este enfoque de protección de información, y en respuesta al continuo aumento del uso y distribución de datos restringidos, EYG puso en marcha en el año 2015 una nueva Política Global de Confidencialidad. Esta política proporciona información más clara a los profesionales de la Firma en relación con este área y constituye el elemento fundamental de un enfoque más amplio que incluye otras políticas clave en materia de conflictos de interés, protección de datos personales y retención de documentos. Otros elementos de este enfoque son:

- ▶ Guía de uso de medios de comunicación
- ▶ Normas para el manejo de la información
- ▶ Protocolos de intercambio de conocimientos

Componentes del sistema de control de calidad interno de auditoría

A continuación se describen los diferentes elementos que componen nuestro sistema de control de calidad interno de auditoría:

- ▶ Transmisión de valores profesionales.
- ▶ Sistema de control de calidad interno.
- ▶ Aceptación y continuidad de clientes.
- ▶ Realización de los encargos de auditoría.
- ▶ Revisión y consultas.
- ▶ Rotación de socios de auditoría.
- ▶ Revisiones de calidad de la auditoría.
- ▶ Revisión externa de la calidad.
- ▶ Cumplimiento de requisitos legales.

Transmisión de valores profesionales

"Sustainable Audit Quality" (SAQ)

Entendemos que la calidad de la auditoría es nuestro objetivo principal, y esto se refleja en el lanzamiento de nuestro programa de calidad de la auditoría (SAQ). SAQ es nuestro enfoque a nivel global para la implantación del más alto nivel de calidad de la auditoría en toda la organización. Lanzado en 2015, constituye la mayor prioridad para nuestra línea de servicio.

El término "sustainable" significa que este programa no es una iniciativa a corto plazo, sino un proceso continuo de mejora. EY posee una metodología de auditoría común desde hace tiempo, y ahora cuenta con un lenguaje y procesos comunes en relación con la calidad de la auditoría.

El programa SAQ incluye seis componentes: estilo directivo, "people", simplificación, transformación e innovación, "enablement", soporte de la calidad y seguimiento y responsabilidad. El programa es implementado por cada firma miembro y está coordinado y supervisado a nivel global.

La Firma refuerza de manera constante la importancia de los seis componentes mencionados, transmitiendo continuos mensajes tanto a los distintos socios directores de auditoría como al resto de los socios. La calidad de la auditoría y los elementos clave de SAQ son temas que todos los profesionales de auditoría deben comprender y comprometerse a aplicar localmente. SAQ es esencial para la consecución de nuestras metas y objetivos.

Estilo Directivo ("Tone at the top")

La alta dirección de EY es responsable de establecer un adecuado estilo directivo y de demostrar, a través de sus conductas y acciones, el compromiso de EY por conseguir su objetivo "building a better working world". El mensaje transmitido a los profesionales a través del estilo directivo es que la calidad y la responsabilidad profesional comienzan en ellos mismos. Nuestros valores compartidos, que inspiran a nuestros profesionales y les guían en su actuación, unidos a nuestro compromiso con la calidad, están integrados en quiénes somos y en todo lo que hacemos.

Nuestro enfoque favorable a la ética e integridad empresarial está implícito en la cultura de consultas, en los programas de formación y en las comunicaciones internas. La alta dirección, a través tanto de su propia conducta como de sus comunicaciones, refuerza periódicamente la importancia de realizar un trabajo de calidad y cumplir las normas profesionales y nuestras propias políticas. Asimismo, nuestros programas de revisión de calidad consideran la calidad del servicio profesional como parámetro clave para evaluar y remunerar a todos los profesionales.

Nuestra cultura promueve firmemente la colaboración y la realización de consultas y hace especial énfasis en la importancia de realizar dichas consultas cuando se abordan cuestiones complejas o de carácter subjetivo relativo a contabilidad, auditoría, informes a emitir y aspectos regulatorios o de independencia. Resulta importante asegurar que tanto los equipos de trabajo como los clientes, en su caso, consideran adecuadamente las conclusiones derivadas del proceso de consultas.

Consideramos que ningún cliente es más importante que nuestra reputación profesional: la reputación de Ernst & Young, S.L. y la de cada uno de nuestros profesionales.

Código de Conducta Global

Promovemos entre todos nuestros profesionales una cultura de integridad. El Código de Conducta Global de EY (Global Code of Conduct) proporciona un conjunto claro de normas y comportamientos que orientan nuestras acciones y nuestra conducta de negocio.

Nuestro Código de Conducta Global está organizado en torno a cinco categorías que contienen principios de obligado cumplimiento por parte de todo el personal de Ernst & Young, S.L., al servir como guía de comportamiento en todas las áreas de actividad:

- ▶ Trabajando entre nosotros.
- ▶ Trabajando con clientes y otros.
- ▶ Actuando con integridad profesional.
- ▶ Manteniendo nuestra objetividad e independencia.
- ▶ Respetando el capital intelectual.

Los procedimientos que aplicamos para supervisar el cumplimiento del Código de Conducta Global y las comunicaciones frecuentes que remitimos al respecto nos ayudan a crear un entorno que alienta a todo el personal a actuar de forma responsable, lo que incluye denunciar conductas indebidas sin temor a represalias.

Disponemos de una "hotline" global de ética: EY/Ethics, que proporciona a los empleados y clientes de Ernst & Young, S.L., y a terceros ajenos a la organización, un medio de denuncia anónima de la realización de actividades que entrañen un comportamiento poco ético o indebido o que pueda suponer la violación de estándares profesionales o resultar incompatible con el Código de Conducta Global de EY. La línea ética es atendida por organizaciones externas independientes que brindan un servicio de denuncia directa de carácter confidencial y, si se desea, anónimo.

Las cuestiones dirigidas a EY/Ethics, ya sea por teléfono o por internet, reciben una atención inmediata. En función de la naturaleza de cada cuestión, se involucran en su análisis las personas adecuadas de los departamentos de RM, "Talent", Legal, etc. Todos los asuntos son tratados por expertos, con la supervisión de los responsables globales de RM. Este procedimiento se aplica igualmente a aquellos asuntos que se notifiquen por vía distinta de EY/Ethics.

Nuestros valores Quiénes somos

Personas que demuestran integridad, respeto y espíritu de equipo

Personas que poseen energía, entusiasmo y capacidad de liderazgo

Personas que construyen relaciones basadas en el comportamiento ético

Sistema de control de calidad interno

La reputación de Ernst & Young, S.L. como proveedor de servicios profesionales de auditoría de alta calidad, prestados de forma independiente, objetiva y ética, es esencial para la consecución del éxito en el ejercicio de nuestra actividad. EY invierte en el desarrollo de iniciativas que promueven la objetividad, la independencia y el escepticismo profesional, al entender que dichas cualidades resultan fundamentales para la prestación de un servicio de auditoría de alta calidad.

En Ernst & Young, S.L. nuestra principal labor como auditores consiste en verificar que las cuentas anuales de las sociedades auditadas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. Con este fin, formamos equipos cualificados, aprovechando la experiencia adquirida en la prestación de servicios en diversos sectores diferenciados. Mantenemos, por tanto, un esfuerzo continuado por mejorar nuestros procesos de calidad y gestión del riesgo para preservar en todo momento la alta calidad de nuestros servicios.

Creemos que en el entorno actual, caracterizado por la continua globalización y el rápido movimiento del capital, la calidad de nuestros servicios de auditoría cobra más importancia que nunca. Como reflejo del sólido compromiso que mantenemos con la calidad en nuestra actividad, y en el marco de la Visión 2020, EY realiza importantes inversiones en el desarrollo de la metodología, herramientas y otros recursos de auditoría que permiten reforzar la prestación de servicios de calidad.

Si bien el mercado y los grupos de interés siguen exigiendo auditorías de alta calidad, también demandan una ejecución eficiente y eficaz del servicio. De forma adicional a las inversiones arriba mencionadas, EY centra sus esfuerzos en la mejora de la eficacia y la eficiencia de su metodología y procesos de auditoría, sin renunciar a la calidad en la prestación del servicio.

Trabajamos en la identificación de aquellas áreas en las que la calidad de nuestro trabajo pudiera no estar alineada con las expectativas que tanto los mercados como los reguladores puedan tener de nuestra Firma. Préstamos, por tanto, especial atención a los requerimientos de los organismos reguladores de nuestra profesión y, adicionalmente, nos esforzamos en identificar factores que impulsen la mejora de la calidad de nuestro servicio de auditoría, ya que

consideramos que una parte importante del proceso de control de calidad consiste en la implantación de acciones efectivas y adecuadas de mejora de la misma.

Eficacia del sistema de control de calidad interno

EY ha diseñado e implantado políticas y prácticas integrales de control de calidad del trabajo de auditoría. Estas políticas y prácticas cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1) emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Adicionalmente, Ernst & Young, S.L. complementa y adapta localmente dichas políticas con el fin de ajustarse a la legislación y las guías de actuación profesionales que resultan de aplicación y, en particular, a los requerimientos contenidos en la normativa emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo público regulador de la actividad de auditoría en España.

La evaluación del sistema de control de calidad interno se efectúa mediante la ejecución del programa global de revisión de la calidad de las auditorías (EY Audit Quality Review - AQR, por sus siglas en inglés). Este programa tiene como objetivo determinar la eficacia del funcionamiento de los elementos del sistema, evaluando el cumplimiento de los requisitos normativos por parte tanto de Ernst & Young, S.L. como de sus profesionales.

Tanto los resultados del programa AQR como los de inspecciones externas, en su caso, se evalúan y comunican en el seno de Ernst & Young, S.L. con el objetivo de proporcionar la base para una mejora continua de la calidad del trabajo de auditoría, en consonancia con los estándares más exigentes aplicados en nuestra profesión.

El Comité de Gobierno Global es responsable de implantar programas de mejora y protección de la calidad. En este contexto, supervisa los resultados tanto del programa AQR, como los derivados de las revisiones externas, así como todas aquellas acciones que resulten claves para abordar las áreas de mejora.

Los resultados de las últimas revisiones internas, junto con las recomendaciones derivadas de las inspecciones de nuestros reguladores, ofrecen razones a Ernst & Young, S.L. para concluir que nuestros sistemas de control de calidad interno se han diseñado adecuadamente y funcionan con eficacia.

Aceptación y continuidad de clientes

Política de EY

La política de la Firma de aceptación y continuidad establece principios para determinar si se debe aceptar un nuevo cliente o un nuevo encargo, o si se debe continuar la relación con un cliente ya existente. Estos principios son esenciales para mantener la calidad, gestionar el riesgo, proteger a nuestro personal y cumplir con los requisitos regulatorios. Los objetivos de la política son los siguientes:

- ▶ Establecer un riguroso proceso de evaluación de riesgos y toma de decisiones para aceptar nuevos clientes o encargos o permitir su continuidad.
- ▶ Cumplir con los requisitos de independencia aplicables.
- ▶ Identificar y tratar adecuadamente los conflictos de interés.
- ▶ Identificar y renunciar a clientes que supongan un riesgo excesivo.
- ▶ Requerir consulta con profesionales designados para identificar nuevos procedimientos de gestión del riesgo aplicables a factores específicos de alto riesgo.
- ▶ Cumplir con los requerimientos legales, regulatorios y profesionales.

Por otro lado, la Política Global de Conflictos de Interés de EY (EY Conflicts of Interest Global Policy) define el proceso de identificación de potenciales conflictos de este tipo y estandariza distintas categorías de conflictos. Adicionalmente, la mencionada política establece los mecanismos para gestionar de la forma más rápida y eficaz potenciales conflictos de interés detectados, mediante el uso de las oportunas salvaguardas, que incluyen desde la obtención del correspondiente consentimiento de los clientes afectados hasta la previsión de rechazar un servicio con el fin de evitar un conflicto identificado.

La Política Global de Conflictos de Interés de EY (EY Conflicts of Interest Global Policy) y su guía asociada, fueron actualizadas a comienzos del 2015. Dichas actualizaciones han tenido en cuenta tanto la creciente complejidad de nuestros trabajos como las relaciones con los clientes, así como la necesidad de rapidez y precisión en la respuesta a nuestros clientes. Esta política se encuentra alineada con el *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)*.

Aplicación práctica de la política

La Herramienta Global de Aceptación y Continuidad de EY (GTAC, en sus siglas en inglés) es un sistema basado en nuestra intranet para coordinar eficazmente las actividades de aceptación y continuidad de clientes y encargos de las líneas de servicio y de todas las firmas miembros, de acuerdo con las políticas globales. Esta herramienta guía al usuario paso a paso a través de los requisitos de aceptación y continuidad, al tiempo que permite el enlace con los recursos y la información necesaria para evaluar los riesgos asociados a las oportunidades de negocio.

El proceso de aceptación de clientes consiste en analizar las características del riesgo de un cliente potencial. Antes de aceptar un nuevo cliente o encargo, determinamos si podemos comprometer recursos suficientes para prestar un servicio de calidad, principalmente en áreas especializadas, estableciendo si los servicios que desea el cliente se ajustan a los servicios que podemos prestar. El proceso de aprobación es riguroso, y no permite la aceptación de un nuevo encargo de auditoría de un cliente cotizado, entre otros, sin la aprobación del Director de Práctica Profesional.

En el proceso anual de continuidad de clientes se analizan los servicios prestados y la capacidad de seguir ofreciendo servicios de calidad a fin de confirmar que los clientes, en su proceso de elaboración de la información financiera, comparten nuestro compromiso de calidad y transparencia. El socio responsable del encargo y, en determinadas circunstancias, el socio responsable de la práctica de auditoría, revisa anualmente la conveniencia de continuar la relación con cada uno de los clientes de auditoría.

Como consecuencia de esta revisión, puede ponerse de manifiesto la necesidad de realizar procedimientos de revisión adicionales o, incluso, la necesidad de discontinuar dicha relación. Al igual que en el proceso de aceptación de clientes, el Director de Práctica Profesional interviene y supervisa el proceso de decisión sobre la continuidad.

Las decisiones de aceptación y continuidad dependen, entre otros factores, de que no se perciban presiones por parte de la dirección de la empresa sobre el equipo de trabajo para que éste acepte información incompleta o inexacta. Las consideraciones y las conclusiones sobre la integridad de la dirección son esenciales para tomar las decisiones relativas a la aceptación y continuidad de clientes.

Realización de los encargos de auditoría

Como parte de la Visión 2020, EY ha invertido significativamente en mejorar nuestra metodología y herramientas con el objetivo de alcanzar la mayor calidad en los servicios de auditoría de la profesión. Esta inversión es consistente con el objetivo de EY de ser líderes de la práctica de auditoría de nuestra profesión en el año 2020, y refleja nuestro compromiso con la generación de confianza y seguridad en los mercados de capitales y en la economía mundial.

Metodología de auditoría

EY GAM proporciona un marco global para la prestación de servicios de auditoría de alta calidad mediante la aplicación de razonamientos, juicios y procedimientos de auditoría uniformes para todos los trabajos de auditoría. Un aspecto fundamental de EY GAM es la realización de evaluaciones de riesgo, que deben ser reconsideradas y adaptadas en función de las circunstancias, y su utilización para determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría. Asimismo, se hace hincapié en la aplicación del oportuno escepticismo profesional en la ejecución de los procedimientos de auditoría. La base de nuestra metodología son las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs, en sus siglas en inglés) complementadas localmente para cumplir con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

El equipo de auditoría cuenta con una versión de EY GAM estructurada en varias fases interdependientes y dirigidas especialmente a evaluar el negocio del cliente y los riesgos asociados a los estados financieros, así como el modo en que dichos riesgos impactan en el diseño y ejecución de los correspondientes procedimientos de auditoría. La metodología y las guías contenidas en EY GAM constituyen nuestra metodología integral de auditoría, que incluye dos componentes esenciales: objetivos metodológicos ("requirements") y formularios y ejemplos soporte ("supporting forms, and examples"). Los objetivos metodológicos reflejan el proceso estándar de ejecución de una auditoría en nuestra Firma. Los formularios y ejemplos incluyen modelos de mejores prácticas para realizar y documentar procedimientos de auditoría.

Gracias a la tecnología, nuestros auditores seleccionan el enfoque de la auditoría dentro de nuestra metodología aplicable a los requisitos de información de la entidad auditada. Por ejemplo, hay enfoques diferenciados para auditar entidades cotizadas y entidades consideradas no complejas.

En la metodología de auditoría se introducen mejoras periódicas para adaptarla a las nuevas normas, resolver los problemas de auditoría emergentes o incorporar experiencias de implementación y aplicar las recomendaciones de las revisiones internas y externas. En 2016, EY GAM fue actualizado para incluir las nuevas y revisadas Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), relativas a los informes de auditoría, otra información incluida en el informe anual y los desgloses en los estados financieros. EY GAM ha sido también mejorado mediante la inclusión de una guía para resolver las preguntas más comunes por parte de los equipos de auditoría y los asuntos derivados de las correspondientes inspecciones.

Adicionalmente, la Firma efectúa un seguimiento continuo de las principales novedades, emitiendo puntualmente las comunicaciones internas necesarias. Dichas comunicaciones enfatizan los aspectos significativos puestos de manifiesto en las diferentes inspecciones, así como los principales puntos de interés señalados por el International Forum of Audit Regulators (IFIAR), tales como el escepticismo profesional, las auditorías de grupos de sociedades, las normas de reconocimiento de ingresos y las revisiones de calidad de los trabajos.

En el marco de nuestra metodología de auditoría se incluyen procedimientos obligatorios de evaluación de nuestra independencia respecto a las entidades auditadas.

Herramientas informáticas

Los equipos de auditoría utilizan numerosas herramientas informáticas como ayuda en la ejecución y documentación del trabajo realizado de acuerdo con EY GAM. En el ejercicio 2015 comenzó la implantación de nuestra próxima plataforma global de auditoría, EY Canvas. El proceso continúa en desarrollo y se completará en el ejercicio 2017. EY Canvas está basada en un entorno web, desarrollado con tecnología de última generación que garantiza la seguridad de los datos y que permite un fácil desarrollo del software para responder a los cambios acaecidos en la profesión contable y el marco regulatorio.

Los proyectos de auditoría se configuran automáticamente en EY Canvas con la información relevante de las características de nuestros clientes y de su sector, ayudándonos a mantener nuestros trabajos de auditoría personalizados y actualizados y proporcionándonos enlaces directos a nuestras guías de auditoría, normas profesionales y formularios. La herramienta presenta un diseño sencillo e innovador y un interfaz que permite a los usuarios visualizar los riesgos de auditoría. La herramienta permite relacionar dichos riesgos tanto con los procedimientos planificados para dar respuesta a los mismos como con el trabajo realizado en áreas significativas. EY Canvas facilita la interrelación entre los distintos equipos participantes en la auditoría de grupos, permitiendo la comunicación de los riesgos de auditoría e instrucciones. De este modo el “primary team” de cada proyecto de auditoría puede mantener el control sobre la planificación y el seguimiento de la auditoría del grupo. Durante el próximo año eliminaremos de manera gradual nuestra antigua herramienta de auditoría, GAMx.

Los equipos responsables de encargos de auditoría utilizan otras aplicaciones informáticas, plantillas y formularios durante las distintas fases de la auditoría, como ayuda a la realización y documentación de las consideraciones de auditoría y a la obtención y análisis de datos.

EY Helix es el conjunto de herramientas de análisis de datos utilizadas en el trabajo de auditoría. Estas herramientas ayudan a nuestros equipos de trabajo en el análisis de los datos de las sociedades, mejorando nuestros procesos de evaluación de riesgos y facilitando la revisión de las transacciones de mayor riesgo.

En la actualidad EY Helix permite ya a nuestros profesionales mejorar tanto el análisis de los posibles hallazgos en el trabajo como la evaluación de los resultados del mismo. Estas herramientas analíticas están transformando el trabajo del auditor al permitir el análisis de grandes muestras de datos relevantes, la identificación de los patrones y tendencias de dichos datos y la focalización eficiente del trabajo de auditoría. El uso de estas herramientas nos permite igualmente obtener mayor información y mejor entendimiento de las transacciones y áreas de riesgo.

Asignación de los equipos de trabajo

Las políticas de Ernst & Young, S.L. requieren una revisión anual, por parte de la Dirección de Auditoría y del Director de Práctica Profesional, de los clientes cotizados asignados a cada socio, con el fin de asegurarse de que los profesionales a cargo de dichos clientes posean las competencias apropiadas, es decir, el conocimiento, aptitudes y habilidades para cumplir con sus responsabilidades en relación con el encargo y, adicionalmente, cumplan con la normativa aplicable de rotación de auditores.

La asignación de profesionales a los equipos responsables de los encargos de auditoría se realiza también bajo las directrices de la Dirección de Auditoría. Los factores a tener en cuenta a la hora de asignar personal a estos equipos son, entre otros, la competencia profesional, el tamaño y complejidad del encargo, el conocimiento especializado y la experiencia sectorial, el momento de realización del trabajo, la continuidad y las oportunidades de formación en el trabajo. En los encargos más complejos se considera la necesidad de complementar o mejorar el equipo de auditoría con conocimientos especializados o adicionales.

En muchas situaciones se asignan especialistas internos como parte del equipo de auditoría, con el fin de colaborar en la realización de procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia adecuada. Estos profesionales especialistas participan en entornos en los que se requieren conocimientos o técnicas específicas, como expertos en sistemas informáticos, valoración de activos o análisis actariales.

Revisión y consultas

Revisiones del trabajo de auditoría

Las políticas de EY establecen tanto los requisitos para que los ejecutivos participen directa y oportunamente en las auditorías, como los distintos niveles de revisión requeridos del trabajo realizado. Los miembros del equipo de auditoría realizan una revisión detallada de la documentación soporte del trabajo, mientras que los ejecutivos del encargo llevan a cabo una segunda revisión del mismo. Entre otros supuestos, en el caso de las empresas cotizadas, reguladas y de aquellas designadas como de supervisión especial en el proceso de aceptación y continuidad de clientes, el socio responsable de la revisión de calidad del trabajo mencionado a continuación revisa determinados papeles de trabajo relevantes, los estados financieros y el informe de auditoría, así como las áreas más significativas de contabilidad y auditoría.

La determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de las revisiones de papeles de trabajo depende de factores como:

- El riesgo, la materialidad, la subjetividad y la complejidad de los temas relevantes.
- La capacidad y la experiencia de los miembros del equipo de auditoría.
- El nivel de participación directa del revisor en el trabajo.
- La extensión de las posibles consultas realizadas.

Nuestras políticas también describen las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo de auditoría por lo que respecta a la gestión, la dirección y la supervisión de la auditoría, así como los requisitos aplicados para documentar su trabajo y conclusiones.

Requerimientos de consulta

Nuestras políticas de consultas se basan en una cultura de colaboración, mediante la cual se insta a los profesionales de auditoría a intercambiar puntos de vista sobre cuestiones complejas en materia de contabilidad, auditoría y presentación y desglose de información financiera. Los requerimientos de consulta y las políticas y procedimientos relacionados están diseñados para involucrar a los recursos apropiados de modo que los equipos de auditoría puedan alcanzar conclusiones adecuadas.

Las consultas forman parte del proceso de toma de decisiones y no constituyen únicamente un proceso de asesoramiento

En el caso de asuntos complejos y sensibles, existe un proceso formal que requiere la realización de consultas a otros profesionales de la Firma que cuenten con más experiencia o conocimientos especializados, principalmente pertenecientes al Grupo de Práctica Profesional o al equipo de Independencia. En aras de la objetividad y el escepticismo profesional, nuestras políticas exigen que los miembros del Grupo de Práctica Profesional, Independencia y determinados profesionales se inhiban de participar en la resolución de una consulta si en ese momento prestan servicio al cliente al cual se refiere la consulta, o lo han prestado, dentro de un periodo de tiempo determinado.

Nuestras políticas también establecen la obligación de documentar las consultas, así como de obtener la concurrencia por escrito de la persona o personas consultadas, con el fin de evidenciar el correcto entendimiento del asunto y su resolución.

Revisiones de control de calidad de los encargos de auditoría

La Firma tiene establecido un procedimiento de revisión de control de calidad que comprende, entre otros, los encargos de auditoría designados como de supervisión especial en el proceso de aceptación y continuidad, así como los correspondientes a las empresas consideradas como Entidades de Interés Público. Esta revisión se efectúa con anterioridad a la emisión del informe. Se requiere que el revisor de calidad sea un socio en todas las auditorías de empresas cotizadas y de aquellas designadas como de supervisión especial en el proceso de aceptación y continuidad de clientes. Los revisores de calidad son profesionales que poseen una amplia experiencia y conocimientos en la materia, que actúan con independencia respecto al equipo de trabajo y con capacidad para proporcionar una evaluación objetiva sobre asuntos significativos de contabilidad, auditoría y emisión del informe. En ningún caso podrá delegarse en otro profesional la responsabilidad asumida por el revisor de calidad del encargo.

La revisión de calidad es una actividad que abarca el ciclo completo del trabajo: planificación, evaluación del riesgo, estrategia y ejecución. Las políticas y los procedimientos empleados para la realización y documentación de las revisiones de calidad proporcionan directrices concretas sobre la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos que deben llevarse a cabo, así como de los requerimientos de documentación que evidencien su realización. La designación de los revisores de calidad es efectuada por el Director de Práctica Profesional de la Firma.

Proceso de resolución de diferencias de opinión profesional en el seno del equipo de auditoría

La Firma promueve una cultura de colaboración y anima a los profesionales a expresar su opinión profesional, sin miedo a represalias, si surge una discrepancia o se sienten incómodos ante un asunto relacionado con el encargo de auditoría. Las políticas y los procedimientos están dirigidos a dotar de autonomía a los miembros del equipo de trabajo y a exigirles que pongan de manifiesto las diferencias de opinión que consideren materiales o que puedan afectar a la emisión del informe de auditoría.

Estas políticas se transmiten en el momento de la incorporación del profesional a la Firma y se refuerzan de forma continuada para transmitir a nuestros profesionales la responsabilidad y buen juicio necesarios para considerar y analizar los distintos puntos de vista.

Las diferencias de opinión profesional que surgen durante una auditoría suelen resolverse en el seno del equipo responsable del encargo. No obstante, si alguno de los profesionales que participa en la discusión de un tema no queda satisfecho con la decisión alcanzada, tiene el derecho y el deber de trasladar dicha cuestión al siguiente nivel de decisión hasta que se alcanza un acuerdo o se toma una decisión final. Hasta ese momento, las partes implicadas en la discusión mantienen su involucración en el proceso.

Adicionalmente, si el revisor de calidad del encargo efectúa recomendaciones con las que el socio del encargo discrepa, el informe de auditoría no se emitirá hasta que el asunto se resuelva mediante los procesos de consulta adecuados. Cuando un asunto que ha transcendido los límites del equipo responsable del encargo se resuelve finalmente, nuestras políticas exigen que se documente adecuadamente mediante el mismo procedimiento aplicable a la documentación de las consultas. Nuestros requerimientos de documentación para las diferencias de opinión y su resolución son los mismos que los aplicados a otras consultas. Todos aquellos que intervienen en el proceso pueden documentar por separado su postura personal en un escrito adjunto a la documentación que acompaña a la decisión final.

Rotación de socios de auditoría

EY considera que la rotación de los socios de auditoría constituye una de las medidas fundamentales para salvaguardar la independencia de los auditores. La Firma cumple con los requerimientos de rotación del socio firmante establecidos por el *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)*, así como los requeridos en el artículo 19.2 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, su desarrollo reglamentario y, en su caso, los requerimientos establecidos por la *U.S. Securities and Exchange Commission (SEC)*. Ernst & Young, S.L. entiende que la rotación de socios aporta nuevas perspectivas y promueve la independencia con respecto a la Dirección de los clientes, al tiempo que permite retener la experiencia y el conocimiento sobre el negocio. La rotación de socios, junto con los requisitos de independencia, fortalece el sistema de control de calidad interno. De forma adicional, los procedimientos de revisión potencian la independencia y objetividad y constituyen una salvaguarda de la calidad de los trabajos.

En el caso de entidades de interés público en que la rotación de socios de auditoría no venga impuesta por la normativa local de independencia o ésta sea menos restrictiva que los requisitos del IESBA, la Política Global de Independencia de EY exige que el socio responsable del encargo y el revisor de calidad roten cada siete años. Respecto a clientes de auditoría que comiencen a cotizar en el mercado bursátil, el socio responsable del encargo y el revisor de calidad podrán seguir ocupando sus cargos durante un periodo adicional de dos años, con independencia del tiempo que llevaran participando en él antes de dicha salida a bolsa. Tras la rotación, el socio no podrá recuperar la dirección del equipo o el cargo de revisor de calidad hasta que hayan transcurrido al menos dos años.

EY dispone de herramientas que permiten supervisar el cumplimiento de los requisitos de rotación de socios de manera efectiva. En este sentido, contamos con un proceso para planificar la rotación de los socios, y tomar decisiones al respecto, que implica la involucración del Grupo de Práctica Profesional y, en su caso, del equipo de Independencia de la Firma.

Revisiones de calidad de la auditoría

El programa global de revisión de la calidad de las auditorías (en adelante, AQR, por sus siglas en inglés) es el pilar del proceso de seguimiento de la calidad del trabajo de auditoría. Ernst & Young, S.L. ejecuta anualmente dicho programa de seguimiento y monitorización, reporta al nivel adecuado los resultados del mismo y, como consecuencia de dichos resultados, desarrolla e implanta los planes de acción necesarios. El objetivo principal de la revisión es determinar si los sistemas de control de calidad se han diseñado adecuadamente y se han implementado en la ejecución de los trabajos de auditoría, a fin de proporcionar una seguridad razonable respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos, normas profesionales y requerimientos regulatorios. El programa global de AQR cumple con las directrices establecidas por la Norma Internacional sobre Control de Calidad 1 (ISQC1) y, si se considera necesario, se complementa para adaptarlo a las normas profesionales y los requerimientos regulatorios locales. El proceso contribuye al continuo esfuerzo de Ernst & Young, S.L. por identificar áreas de mejora de nuestra actividad o de nuestras políticas y procedimientos.

El programa global de AQR se lleva a cabo de forma anual y es coordinado por representantes del Grupo de Práctica Profesional, con supervisión de la Dirección de Auditoría.

Los encargos revisados cada año se seleccionan a partir de un enfoque basado en riesgos que se centra especialmente en clientes de auditoría de gran tamaño o complejidad o que representan un interés público significativo. El programa global de AQR incluye la revisión de una muestra de encargos de auditoría de empresas cotizadas y no cotizadas, al objeto de medir el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, los requisitos de la metodología de auditoría, las normas profesionales y los requerimientos regulatorios locales. Incluye igualmente la revisión de una muestra de encargos distintos de auditoría. Estas revisiones evalúan el cumplimiento de las normas profesionales pertinentes y las políticas y procedimientos internos que deberían aplicarse en la ejecución de servicios distintos de auditoría. Adicionalmente, se realizan revisiones a nivel de práctica profesional para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de las áreas funcionales establecidas en la ISQC1. El programa global de AQR se realiza independientemente de las actuaciones externas de supervisión e inspección de la práctica de auditoría existentes en los distintos países, tales como

programas de inspección regulatorios y otras revisiones externas.

Los profesionales que actúan como revisores en el programa AQR son seleccionados en función de sus aptitudes y su competencia profesional, tanto en el área de contabilidad como de auditoría, así como por su especialización sectorial. Estos revisores tienen una amplia experiencia en el programa y están altamente cualificados para su ejecución. Adicionalmente, suelen ser asignados para realizar las revisiones fuera de su país o ciudad de origen y son independientes de los equipos de auditoría objeto del programa.

Los resultados del programa global de AQR y de las actividades de supervisión e inspección externas de la práctica de auditoría son evaluados y comunicados al nivel apropiado a fin de que puedan tomarse las medidas oportunas para mejorar la calidad. Los planes de mejora de la calidad describen las acciones de seguimiento que se adoptarán, las personas responsables, el calendario y los plazos de ejecución y la aprobación de las acciones realizadas. La Dirección de Auditoría y el Grupo de Práctica Profesional, con la colaboración de los responsables de Gestión del Riesgo, son los responsables de la implantación de las acciones de mejora detectadas a partir de las revisiones y supervisiones internas y externas. Estos programas de seguimiento y monitorización de la práctica profesional proporcionan recomendaciones de medidas correctoras que nos permiten seguir mejorando en nuestro compromiso de calidad.

Revisión externa de la calidad

La práctica de auditoría de Ernst & Young, S.L. se encuentra sujeta a inspección periódica por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como Organismo Regulador de la profesión en España. Dentro de sus funciones de inspección, evalúa tanto los sistemas de control de calidad implantados por las sociedades de auditoría como la ejecución técnica de ciertos trabajos de auditoría.

Información adicional sobre este Organismo Regulador se puede encontrar en su página web (www.icac.meh.es).

Creemos que los procesos de inspección llevados a cabo por los reguladores suponen un beneficio para nuestra Firma, por lo que les otorgamos un alto grado de consideración y evaluamos minuciosamente las cuestiones planteadas durante la inspección para identificar áreas donde podemos mejorar la calidad de la auditoría. Estas inspecciones externas, junto con nuestro propio proceso de AQR, posibilitan la realización de auditorías y procesos de control relacionados de la máxima calidad, lo que redunda en beneficio de los inversores y de otros grupos de interés.

Con fecha 15 de marzo de 2013 la Firma recibió notificación del inicio de las primeras actuaciones de inspección conjunta a llevar a cabo por el ICAC y el Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos (PCAOB), en virtud del acuerdo de cooperación para la supervisión de sociedades de auditoría suscrito en 2012 entre ambos reguladores. Como resultado de esta inspección conjunta el ICAC emitió con fecha 19 de diciembre de 2014 el correspondiente Informe Definitivo de Inspección sobre el Sistema de Control de Calidad de la Firma, así como el Informe de Seguimiento de la implementación de los requerimientos de mejora contenidos en su anterior informe de inspección de control de calidad (30 de marzo de 2012). Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2014, el PCAOB emitió el correspondiente Informe Final de Inspección (Final Report of Inspection). De acuerdo con la normativa aplicable y en línea con nuestra política de mejora continua de la calidad, la Firma remitió a ambos reguladores, en los plazos requeridos, sendos planes de acción como respuesta a los diferentes aspectos relacionados con la mejora del sistema de control de calidad.

Con fecha 9 de mayo de 2016 la Firma ha recibido comunicación del inicio de las nuevas actuaciones de inspección conjunta que se encuentran en curso en la actualidad.

En el marco de nuestro compromiso con la calidad, no sólo en nuestra actividad de auditoría sino en el resto de actividades desarrolladas, se obtuvo en 2006 la certificación de calidad ISO 9001, cuya última renovación data de noviembre de 2015. Esta certificación confirma el cumplimiento de los principios básicos de gestión de la calidad, el compromiso de la Dirección, la gestión de los recursos así como la medición, el análisis y la mejora del sistema de calidad. Este sistema es revisado con periodicidad anual por Bureau Veritas Certification España, estando prevista la primera auditoría de seguimiento del sistema en octubre/noviembre de 2016.

Cumplimiento de requisitos legales

El Código de Conducta Global ofrece un conjunto claro de normas que orientan nuestras acciones y nuestro estilo directivo. Ernst & Young, S.L. cumple con las leyes y regulaciones vigentes y sus valores sustentan nuestro compromiso con un comportamiento ético. Este importante compromiso viene respaldado por diversas políticas y procedimientos, entre los que se encuentran:

Antisoborno

La política global antisoborno de EY proporciona orientaciones a nuestro personal sobre determinadas actividades ilegales o no éticas, haciendo especial hincapié en la obligación de nuestros profesionales de cumplir las leyes contra el soborno. Asimismo, ofrece una definición más amplia sobre lo que constituye el soborno e identifica la responsabilidad de informar cuando éste se descubre. Como respuesta al incremento global del impacto de sobornos y corrupción, EY ha intensificado su esfuerzo por implantar medidas antisoborno, incluyendo formación obligatoria específica para los profesionales.

Uso de información privilegiada (Insider trading)

La política global contra el uso de información privilegiada, refuerza la obligación de todos nuestros profesionales de no negociar con valores sirviéndose de información privilegiada, define detalladamente qué constituye información privilegiada y determina con quiénes deberían consultar los profesionales en caso de tener dudas sobre sus responsabilidades.

Sanciones comerciales

Dado el nivel de integración global de EY, es importante que tomemos conciencia de las situaciones cambiante relativas a sanciones comerciales internacionales. EY realiza un seguimiento de las sanciones impuestas en varias regiones geográficas y pone a disposición de sus profesionales una guía de las actividades afectadas.

Protección de datos

EY tiene implantada una política global de protección de datos que establece los principios que deben aplicarse en relación con la utilización y protección de datos de carácter personal, incluyendo los referentes al personal, clientes, proveedores y colaboradores actuales, pasados y futuros. Esta política es consistente con las leyes y regulaciones vigentes en materia de protección de datos y privacidad al procesar datos personales. Dicha política ofrece las bases para respetar la privacidad de todos los datos personales que utiliza Ernst & Young, S.L. Por otra parte, Ernst & Young, S.L. ha establecido una política para cubrir los requerimientos legales sobre protección de datos vigentes en España, así como las necesidades para la prestación de nuestros servicios.

Retención de documentos

La política de retención de documentos de Ernst & Young, S.L. es aplicable a todos los trabajos y a todo el personal de la Firma y considera los requisitos legales aplicables en España para la custodia de los papeles de trabajo de auditoría. Esta política establece requerimientos específicos de conservación de todos los papeles de auditoría siempre que tengamos conocimiento de la existencia de demandas, litigios, inspecciones, citaciones u otros procesos administrativos en los que podamos vernos involucrados nosotros o nuestros clientes en relación con nuestro trabajo.



Prácticas de independencia

Las políticas y los procesos de independencia diseñados por EY requieren la capacitación de las firmas miembros y de sus profesionales para el cumplimiento de las normas de independencia relativas a trabajos de auditoría establecidas por la legislación local aplicable y el *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)* de la *International Federation of Accountants (IFAC)*.

Analizamos y evaluamos la independencia desde diversas perspectivas relevantes, como, por ejemplo, relaciones financieras de la Firma y de los profesionales, relaciones de empleo, relaciones de negocio, prestación de servicios distintos a la auditoría, rotación de los socios, acuerdos de honorarios, aprobación previa por parte de los Comités de Auditoría, si es aplicable, y remuneración de socios.

El incumplimiento de los requisitos de independencia por parte de un profesional se considera en las decisiones sobre promoción y retribución y puede dar lugar a otras medidas disciplinarias.

EY ha implantado de forma global aplicaciones, herramientas y procesos para posibilitar el adecuado cumplimiento de las políticas de independencia por parte de nuestros profesionales.

Política Global de Independencia (EY Global Independence Policy)

La Política Global de Independencia de EY recoge los requisitos de independencia exigibles a las firmas miembros, a los profesionales y al resto del personal. Se trata de una política sólida basada en el código de ética del IESBA que incluye requisitos aún más rigurosos cuando así lo requiere el organismo regulador competente. La Política Global de Independencia contiene directrices complementarias sobre una amplia variedad de situaciones específicas con el fin de posibilitar a los profesionales y demás empleados la aplicación de las reglas de independencia. El acceso a la Política Global de Independencia se efectúa a través de nuestra intranet.

Sistema Global de Independencia (Global Independence System)

El Sistema Global de Independencia de EY es una herramienta basada en nuestra intranet que permite a la Firma, sus profesionales y demás empleados la identificación de las entidades cotizadas para las que se requiere independencia, así como las restricciones de independencia que aplican a cada una de ellas. En la mayoría de los casos, se trata de clientes de auditoría que cotizan en bolsa y sus filiales, si bien pueden identificarse otros clientes no cotizados. La herramienta incluye información, en forma de árbol (*family tree*), relativa a las filiales de los clientes de auditoría cotizados, información que actualizan periódicamente los equipos encargados de prestar servicios al cliente. La información de la entidad incluye anotaciones (*mark-up*) que indican las reglas de independencia aplicables a cada cliente. Nuestros profesionales utilizan este Sistema Global para determinar el tipo de servicios que pueden prestar al cliente, basándose en las anotaciones relativas a su independencia.

Sistema Global de Seguimiento (Global Monitoring System)

El Sistema Global de Seguimiento de EY (GMS, en sus siglas en inglés) es una herramienta global que permite tanto a la Firma como a nuestros profesionales identificar los activos financieros y otros intereses cuya tenencia no está permitida. La herramienta requiere que todos los profesionales con una cierta categoría profesional reporten las inversiones que ellos o sus familiares directos ostenten. El sistema detecta el reporte de cualquier título cuya tenencia no está permitida, emitiendo un aviso a su tenedor en el que se exige la enajenación del mismo a la mayor brevedad posible. Las incidencias identificadas se comunican a través del Sistema Global de Notificación de Incidencias sobre Independencia (GIIRS, en sus siglas en inglés).

El Sistema Global de Seguimiento permite, asimismo, obtener confirmación trimestral y anual del cumplimiento de las políticas de independencia de EY, las cuales se describen con más detalle a continuación.

Cumplimiento de los requisitos de independencia

EY ha establecido una serie de procesos y programas dirigidos a supervisar el cumplimiento de los requisitos de independencia de los profesionales y las firmas miembros de EY. Entre ellos cabe señalar las siguientes actividades, programas y procesos:

Confirmaciones de independencia

La cumplimentación oportuna y exacta de las confirmaciones de independencia anuales y trimestrales constituye una de las grandes prioridades del equipo directivo de EY.

Anualmente, cada firma miembro realiza un proceso de confirmación del adecuado cumplimiento de la política y los procedimientos globales de independencia e informa de las incidencias identificadas, si las hubiera.

Al menos con periodicidad anual, todo el personal profesional de EY, así como otros empleados, dependiendo de la función que desempeñen, tienen la obligación de confirmar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia de EY. Todos los socios deben confirmar dicho cumplimiento con una periodicidad trimestral.

Revisões globales de cumplimiento de requisitos de independencia

EY realiza una serie de pruebas y visitas a firmas miembros para evaluar el cumplimiento de diversas cuestiones relacionadas con la independencia, como la revisión de servicios distintos de los de auditoría, las relaciones de negocio con nuestros clientes de auditoría y las relaciones financieras que mantienen las firmas miembros.

Ernst & Young, S.L. confirma que la última revisión del Global Internal Audit (GIA) tuvo lugar en el ejercicio 2013.

Personal Independence compliance testing

Cada año, el equipo global encargado de velar por la independencia establece un programa que permite verificar el cumplimiento de los requisitos de confirmación de independencia personal y de introducción de información en el sistema global de supervisión (GMS). Para el ejercicio 2015, la revisión de cumplimiento de independencia para Ernst & Young, S.L. ha cubierto una muestra de 71 profesionales (socios y otros profesionales).

Servicios distintos a los de auditoría

Con el fin de monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales que regulan la prestación a clientes de auditoría de servicios distintos a los de auditoría, se han implantado a nivel global diversos mecanismos, que incluyen la utilización de las herramientas GTAC (descrita anteriormente) y Service Offering Reference Tool (SORT) (descrita más adelante), cursos de formación, herramientas y procedimientos obligatorios aplicados durante la realización de nuestros trabajos, así como procesos internos de seguimiento.

Formación global en materia de independencia

EY ha desarrollado e implantado diversos programas de formación en materia de independencia a nivel global. Todos los profesionales y algunos otros empleados tienen la obligación de participar en cursos de formación anual para poder preservar nuestra independencia frente a las empresas que auditamos.

El objetivo es ayudar a nuestros profesionales a conocer sus obligaciones y hacer posible que ninguno de ellos, ni tampoco EY, tengan intereses que puedan considerarse incompatibles con la objetividad, la integridad y la imparcialidad que se requieren en la prestación de servicios a un cliente de auditoría.

El programa anual de formación en materia de independencia incluye los aspectos relevantes de nuestras normas de independencia, con especial atención a las modificaciones recientes, y otros asuntos relevantes y recurrentes. Los profesionales y otros empleados de la Firma se encuentran obligados a asistir a los correspondientes cursos de formación sobre la política de independencia, cuyo aprendizaje es objeto de continuo seguimiento. Ernst & Young, S.L. complementa, en su caso, el contenido de los mencionados cursos de formación, con el fin de incluir cualquier requisito regulatorio adicional de carácter local.

Además del programa específico de formación en temas de independencia, existen otros programas de formación o contenido similar, entre los que se encuentran el de nuevas contrataciones de personal y cursos específicos de las distintas líneas de servicio.

Service Offering Reference Tool (SORT)

Evaluamos y supervisamos nuestra cartera de servicios de forma constante, con el fin de confirmar que están permitidos por la ley y por las normas profesionales, que están soportados por la metodología, procedimientos y procesos apropiados y que son consistentes con nuestra estrategia global de oferta de servicios. En el caso de que resulte necesario, las firmas miembros pueden dejar de prestar o restringir la prestación de aquellos servicios que representen un riesgo para la independencia de la Firma u otros tipos de riesgos. SORT proporciona información a todos los profesionales de la Firma sobre los servicios ofrecidos de forma global e incluye orientaciones acerca de los servicios que pueden ser prestados a clientes de auditoría y clientes a los que se prestan servicios distintos de auditoría, así como asuntos relacionados con la independencia y otros temas de gestión del riesgo.

Herramienta de evaluación de relaciones de negocio (BRET)

La herramienta denominada Business Relationship Evaluation Tool (BRET) contribuye a que nuestras relaciones de negocio cumplan con las normas profesionales de independencia aplicables. En determinadas circunstancias, nuestros profesionales tienen la obligación de evaluar y obtener la aprobación previa respecto de potenciales relaciones de negocio con clientes de auditoría.

Comités de Auditoría y Gobierno Corporativo

EY concede especial importancia a las funciones que desempeñan tanto los comités de auditoría como otros órganos de gobierno corporativo respecto al control y supervisión de la independencia del auditor. La existencia de comités de auditoría independientes y activos juega un papel fundamental en la protección de los accionistas frente a los problemas de independencia y potenciales conflictos de interés. El compromiso de EY a este respecto consiste en mantener una comunicación continua y fluida con los comités de auditoría y los órganos de gobierno de nuestros clientes. Nuestros programas de revisión de la calidad nos permiten supervisar y examinar el cumplimiento de las normas relativas a comunicaciones con comités de auditoría, así como la autorización previa de servicios, cuando proceda.



Formación continuada de los auditores

Desarrollo profesional

EYU es el programa marco de desarrollo de la carrera profesional en el seno de EY. Este programa nos permite brindar a nuestros profesionales la oportunidad de acceder a las experiencias, la formación y la orientación ("coaching") adecuadas, que les permitan crecer profesionalmente y alcanzar todo su potencial.

EYU proporciona un extenso y estructurado currículum formativo, que ofrece un contenido uniforme a nivel global para ayudar a los profesionales a desarrollar sus capacidades técnicas y sus aptitudes de liderazgo personal, con independencia del país en el que trabajen. Los cursos básicos de auditoría se complementan con otros programas de formación que se elaboran en respuesta a los cambios que experimentan las normas contables, las normas profesionales y de independencia y los problemas puntuales que surgen en la práctica.

En la actualidad se está procediendo a rediseñar el contenido básico de formación para auditores a través de la plataforma de internet denominada "The Audit Academy". Este aprendizaje de alto nivel combinará clases interactivas, módulos de aprendizaje "a la carta" y un refuerzo relevante de las aplicaciones que lo soportan.

En aquellas firmas miembro donde se realizan auditorías de estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los miembros de los equipos de auditoría afectados tienen el compromiso de obtener la correspondiente acreditación del aprendizaje de dichas Normas.

Se exige que nuestros profesionales de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejercientes o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, realicen actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un periodo de 3 años, con un mínimo de 30 horas anuales, tal y como establece el artículo 40 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. De dichas horas, al menos 20 horas al año y 85 horas por cada periodo trienal deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del mencionado Real Decreto. Asimismo,

todos nuestros profesionales de auditoría se encuentran sujetos a la política CPE ("Continuing Professional Education Requirements for Assurance Professionals") incluida en el "Global

Assurance Policy Manual" de EY, en la que se establece que a 30 de junio de cada año (fecha de cierre del ejercicio social) los profesionales de auditoría deben haber realizado una formación obligatoria mínima con carácter anual y trienal.

De forma adicional a la formación reglada, el desarrollo profesional se efectúa a través de la supervisión y la experiencia que nuestros profesionales adquieren durante la ejecución del trabajo. Este proceso permite la aplicación práctica del conocimiento adquirido.

El mencionado proceso se instrumenta mediante la participación de los profesionales más experimentados en la formación de los profesionales bajo su supervisión, con el fin de garantizar el aprendizaje continuo. También gestionamos las asignaciones de nuestros profesionales a proyectos específicos de modo que se garantice, como parte del desarrollo profesional, la obtención de experiencias diversas.

Transmisión de conocimiento y comunicación interna

Además del desarrollo profesional y de la gestión del desempeño, somos conscientes de la importancia que reviste facilitar información actualizada a los equipos de trabajo con el fin de ayudarles a cumplir con sus obligaciones profesionales. EY ha invertido cuantiosos recursos en redes de conocimiento y comunicación que posibiliten la rápida difusión de información, basada en aplicaciones de intranet y correo electrónico. Estos sistemas proporcionan acceso a cientos de bases de datos de conocimiento. Destacan, como ejemplos:

- Global Accounting & Auditing Information Tool (Herramienta Global de Información de Contabilidad y Auditoría; GAAIT, en sus siglas en inglés) es la herramienta de información estándar de EY sobre contabilidad y auditoría. Incluye normas de contabilidad y auditoría de ámbito local e internacional, así como directrices para su interpretación.
- Publicaciones como nuestro "International GAAP", "IFRS Developments", y ejemplos de estados financieros (illustrative financial statements).

- *Global Accounting and Auditing News* es un boletín semanal que contiene información sobre políticas y procedimientos globales de auditoría e independencia, así como comentarios y directrices internas referentes a novedades sobre contabilidad internacional, auditoría e independencia.
- *EY Point of View and Overviews* son publicaciones que recogen opiniones y perspectivas relevantes sobre novedades legislativas y regulatorias de especial importancia para nuestra profesión.
- “*Practice alerts*” y “*webcasts*”, que incluyen alertas globales y locales sobre la práctica profesional y webcasts específicas de la práctica de auditoría.

Gestión del desempeño

El proceso de gestión del desempeño en el trabajo exige que los profesionales establezcan metas, definan expectativas y reciban feedback sobre su trabajo y su rendimiento. El denominado *Performance Management and Development Process (PMDP)* ha sido diseñado con el objetivo de facilitar el crecimiento y el éxito profesional de nuestros empleados.

Las evaluaciones correspondientes a los encargos específicos en los que participan los profesionales se complementan con autoevaluaciones y revisiones que se efectúan con carácter semestral y anual. En el marco del proceso de revisión anual, cada profesional, en colaboración con su “counselor” o tutor (un profesional de más experiencia), identifica oportunidades para su desarrollo profesional futuro. Los profesionales y sus counselors basan la revisión en el conjunto de expectativas definidas a nivel global y que articulan el conocimiento, las aptitudes y las competencias que deben alcanzarse en cada categoría profesional. Dichas expectativas derivan y se encuentran alineadas con la estrategia global de EY.

Cursos de formación continuada

En el mes de mayo de 2013 Ernst & Young, S.L. fue reconocido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador para la formación continuada de auditores. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo decimoctavo, apartado primero, de la Resolución del ICAC de fecha 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas, con fecha 30 de septiembre de 2015 se remitió al ICAC el Programa Anual de Formación para Auditores – Ejercicio 2015/16, que incluía las actividades de formación previstas para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016. No se han producido variaciones significativas entre las actividades de formación previstas y las finalmente realizadas.

Dicho Programa Anual de Formación, aplicable a todos nuestros profesionales de auditoría, incluye la formación sobre las materias a las que se refiere el artículo 34.1 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. El Programa Anual de Formación para Auditores – Ejercicio 2015/16 se basa en el catálogo de cursos previsto según las necesidades por categoría profesional, que incluye tanto la formación técnica como la formación transversal a impartir. Adicionalmente, atendiendo al factor de especialización, el mencionado Programa Anual de Formación incluye materias de formación especialmente diseñadas para cubrir la casuística de determinados sectores y que están destinados a aquellos profesionales que desarrollan principalmente su actividad en empresas de estos sectores. El Programa Anual de Formación para Auditores – Ejercicio 2015/16 se orienta tanto a la formación presencial como a la formación on-line a través de la Intranet.



Ingresos y remuneración

Información financiera

Se informa a continuación de la cifra de negocios de Ernst & Young, S.L. correspondiente a los ejercicios económicos anuales terminados el 30 de junio de 2015 (últimas cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Socios) y 2014, con desglose de los ingresos según procedan de la actividad de auditoría a la que se refiere el artículo 1 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas o de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad. La mencionada cifra de negocios incluye todos los conceptos facturados a los clientes, antes de impuestos, y los ingresos relativos a la facturación emitida a otras firmas miembros de EYG.

Cifra de negocios a 30 de junio de 2015

	Cifra de negocios (expresada en miles de euros)	Porcentaje
Trabajos de auditoría	91.553	41%
Otros servicios	130.605	59%
Total	222.158	100%

Cifra de negocios a 30 de junio de 2014

	Cifra de negocios (expresada en miles de euros)	Porcentaje
Trabajos de auditoría	89.897	44%
Otros servicios	112.851	56%
Total	202.748	100%

Remuneración de los socios

La calidad es la piedra angular de nuestra estrategia de negocio y el componente clave de nuestros sistemas de gestión del desempeño. La evaluación y remuneración de los socios y demás profesionales se basan en diversos criterios, como los indicadores de calidad específica y gestión del riesgo, que valoran tanto las actuaciones como los resultados.

El Global Partner Performance Management (GPPM) es un proceso de evaluación, aplicable a todos los socios de firmas miembros de EYG, que vincula la remuneración al desempeño profesional y al respeto de los valores de la Firma. Se trata de un proceso continuo que incluye el establecimiento de objetivos, la planificación del desarrollo personal, la evaluación del desempeño, el reconocimiento profesional y la remuneración. Los objetivos asignados a los socios son el reflejo de las prioridades globales de la Firma, entre las que destaca la calidad.

Nuestras políticas prohíben que para la evaluación y remuneración de los socios responsables del trabajo de auditoría, así como de otros socios de auditoría que participen de forma significativa en dicho trabajo, se tome en consideración la venta de servicios de no auditoría a sus clientes auditados. Esta política refuerza a los socios de la Firma la obligación profesional de mantener nuestra independencia y objetividad.

Los parámetros utilizados para medir el cumplimiento de los objetivos de calidad y gestión del riesgo han sido desarrollados con el fin de evaluar:

- ▶ La competencia técnica.
- ▶ La aplicación de los valores de la Firma en los comportamientos y actitudes.
- ▶ El conocimiento y liderazgo en la gestión del riesgo y la calidad.
- ▶ El cumplimiento de políticas y procedimientos.
- ▶ El cumplimiento de la legislación y los requerimientos regulatorios y de ética profesional.
- ▶ La contribución para proteger y potenciar la marca de EY.

El sistema de remuneración de los socios de EY exige recompensar de forma claramente diferenciada en función del nivel de desempeño alcanzado. Los importes que se derivan de este sistema son facturados por los socios a la Firma. Los socios son evaluados anualmente en base a los resultados obtenidos en la prestación de servicios de calidad, por la prestación de servicios excepcionales a los clientes, y sus aptitudes para dirigir equipos, junto con nuestros parámetros financieros y de negocio.

Nuestro sistema de evaluación vincula la calificación global de un socio al cierre de cada ejercicio a la obtenida en su evaluación de calidad.

Con el fin de identificar distintas aptitudes de negocio, habilidades y competencias y de retener a los profesionales más cualificados, en el proceso de determinación de la remuneración total de los socios se consideran igualmente otros factores como:

- ▶ La antigüedad y experiencia en la Firma.
- ▶ El nivel de responsabilidad y desempeño de funciones.
- ▶ El potencial a largo plazo.
- ▶ La movilidad.

En caso de incumplimiento de las normas de calidad se aplican medidas correctoras, que pueden incluir, entre otras, ajustes en la remuneración, formación adicional, una mayor supervisión o una reasignación de funciones. El incumplimiento sistemático, o los casos especialmente graves de incumplimiento, pueden dar lugar a medidas sancionadoras, que incluyen el cese en la Firma.



Declaración del Consejo de Administración sobre la Eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por Ernst & Young, S.L. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Firma y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios.

Los distintos programas y procedimientos de seguimiento y monitorización del Sistema de Control de Calidad Interno adoptados por la Firma han sido adecuadamente diseñados y ejecutados, no habiéndose identificado como resultado de los mismos incidencias significativas.

Adicionalmente, y como se detalla en el apartado *Revisión externa de la calidad* de este Informe de Transparencia, el Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma ha sido objeto de inspección conjunta por parte del ICAC y el Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos (PCAOB), quienes emitieron sus respectivos informes de inspección en diciembre de 2014 y en respuesta a los cuales, en línea con nuestro compromiso con la calidad, la Firma procedió al diseño e implantación de las correspondientes acciones de mejora. Con fecha 9 de mayo de 2016 la Firma ha recibido comunicación del inicio de las nuevas actuaciones de inspección conjunta que se encuentran en curso en la actualidad.

En base a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, el Consejo de Administración de Ernst & Young, S.L. declara que el Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma ha operado de forma eficaz durante el ejercicio al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.



Anexo: Clientes de Auditoría – Entidades de Interés Público

Se incluye a continuación la relación de entidades de interés público según la definición del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas para las que Ernst & Young, S.L. ha emitido informes de auditoría de cuentas en el ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2016, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros auditados:

I. ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.	2015
AMPER, S.A.	2015
ASSET-BACKED EUROPEAN SECURITISATION TRANSACTION THIRTEEN, F.T.A.	2015
AYT 2, F.T.H.	2015
AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, F.T.A.	2015
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, F.T.A.	2015
AYT CÉDULAS CAJAS V, F.T.A.	2015
AYT CÉDULAS CAJAS VIII, F.T.A.	2015
AYT CÉDULAS CAJAS IX, F.T.A.	2015
AYT CÉDULAS CAJAS X, F.T.A.	2015
AYT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, F.T.A.	2015
AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.	2015
AYT DEUDA SUBORDINADA I, F.T.A.	2015
AYT HIPOTECARIO III, F.T.H.	2015
AYT HIPOTECARIO MIXTO, F.T.A.	2015
AYT HIPOTECARIO MIXTO IV, F.T.A.	2015
AYT HIPOTECARIO MIXTO V, F.T.A.	2015
AYT ICO-FTVPO I, F.T.A.	2015
AYT KUTXA HIPOTECARIO I, F.T.A.	2015
AYT KUTXA HIPOTECARIO II, F.T.A.	2015
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS III, F.T.A	2015
AYT.1, F.T.H.	2015
AYT.11, F.T.H.	2015
AZKOYEN, S.A.	2015
BANKIA, S.A.	2015
BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.	2015
BIOSEARCH, S.A.	2015
CAIXA PENEDÉS 1 TDA, F.T.A.	2015
CAIXA PENEDÉS 2 TDA, F.T.A	2015
CAIXA PENEDÉS FTGENCAT 1 TDA, F.T.A.	2015
CAIXA PENEDÉS PYMES 1 TDA, F.T.A.	2015

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.	2015
CAJA INGENIEROS TDA 1, F.T.A.	2015
CAJA SAN FERNANDO FINANCE, S.A.	2015
CÉDULAS TDA 3, F.T.A.	2015
CÉDULAS TDA 5, F.T.A.	2015
CÉDULAS TDA 6, F.T.A.	2015
CÉDULAS TDA 7, F.T.A.	2015
CÉDULAS TDA 18, F.T.A.	2015
CÉDULAS TDA 21, F.T.A.	2015
CM BANCAJA 1, F.T.A.	2015
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	2015
DESARROLLO ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.	2015
EBRO FOODS, S.A.	2015
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, F.T.A.	2015
ENDESA, S.A.	2015
ERCROS, S.A.	2015
FTPYME TDA 6, F.T.A.	2015
FTPYME TDA 7, F.T.A.	2015
FTPYME TDA CAM 2, F.T.A.	2015
FTPYME TDA CAM 4, F.T.A.	2015
FTPYME TDA CAM 7, F.T.A.	2015
FTPYME TDA CAM 9, F.T.A.	2015
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.	2015
HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.	2015
IBERDROLA FINANZAS, S.A.U.	2015
IBERDROLA, S.A.	2015
IM CÉDULAS 5, F.T.A.	2015
IM CÉDULAS 7, F.T.A.	2015
IM CÉDULAS 9, F.T.A.	2015
IM CÉDULAS 10, F.T.A.	2015
IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	2015
IM SABADELL RMBS 2, F.T.A.	2015
IM SABADELL RMBS 3 F.T.A.	2015
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	2015
INTERMONEY MASTER CÉDULAS, F.T.A.	2015
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP	2015
JAZZTEL, P.L.C.	2015
MADRID ICO FTVPO I, F.T.A.	2015
MADRID RESIDENCIAL I, F.T.A	2015
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	2015

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	2015
PESCANOVA, S.A.	2015
PRIM, S.A.	2015
PROGRAMA CÉDULAS TDA, F.T.A.	2015
QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	2015
RENTA 4 BANCO, S.A.	2015
SACYR, S.A.	2015
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	2015
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	2015
SOL-LION, F.T.A.	2015
TDA 13 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 14 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 15 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 16 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 17 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 18 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 19 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 20 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 22 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 26 MIXTO, F.T.A.	2015
TDA 23, F.T.A.	2015
TDA 24, F.T.A.	2015
TDA 25, F.T.A.	2015
TDA 27, F.T.A.	2015
TDA 28, F.T.A.	2015
TDA 29, F.T.A.	2015
TDA 30, F.T.A.	2015
TDA 31, F.T.A.	2015
TDA CAJAMAR 2, F.T.A.	2015
TDA CAM 1, F.T.A.	2015
TDA CAM 2, F.T.A.	2015
TDA CAM 3, F.T.A.	2015
TDA CAM 4, F.T.A.	2015
TDA CAM 5, F.T.A.	2015
TDA CAM 6, F.T.A.	2015
TDA CAM 7, F.T.A.	2015
TDA CAM 8, F.T.A.	2015
TDA CAM 9, F.T.A.	2015
TDA CAM 11, F.T.A.	2015
TDA CAM 12, F.T.A.	2015

TDA PASTOR 1, F.T.A.	2015
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, F.T.A.	2015
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, F.T.A.	2015
TDA TARRAGONA 1, F.T.A.	2015
TELEFÓNICA EMISIÓNES, S.A.	2015
TELEFÓNICA PARTICIPACIONES, S.A.	2015
TELEFÓNICA, S.A.	2015
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	2015
VISCOFAN, S.A.	2015

**II. ENTIDADES DE CRÉDITO Y ENTIDADES ASEGURADORAS SOMETIDAS
AL RÉGIMEN Y CONTROL ATRIBUIDO AL BANCO DE ESPAÑA, A LA
CNMV Y A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

AGROMUTUA-MAVDA SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2015
AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	2015
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	2015
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.	2015
ASEFA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
BANCA PUEYO, S.A.	2015
BANCO CAMINOS, S.A.	2015
BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.	2015
BANCO FINANTIA SOFINLOC, S.A.	2015
BANCOFAR, S.A.	2015
BANKIA FONDOS SGIC, S.A.	2015
BANKIA PENSIONES, S.A.U., E.G.F.P.	2015
BANQUE MAROCAINE DU COMMERCE EXTERIEUR	2015
BIGBANK AS CONSUMER FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	2014/2015
BS PENTAPENSIONES EMPRESA, F.P.	2015
CAISSE RÉGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE MUTUEL SUDMEDITERRANÉE - SUCURSAL EN ESPAÑA	2014
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.	2015
CAJA JUAN URRUTIA, E.P.S.V.	2015
CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
CAJAMAR VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES, S.A.	2015
CASER PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	2015
ELAVON FINANCIAL SERVICES LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
FONDOCAJAMAR I, F.P.	2015
FONDOCAJAMAR II, F.P.	2015
FONDOCAJAMAR III, F.P.	2015

GEFONSA, AGENCIA DE VALORES, S.A.	2015
GENEFIM, SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
GENERALI EMPLEO, E.P.S.V.	2015
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
GENERALI PREVISIÓN, E.P.S.V.	2015
GENERALI PREVISIÓN 2, E.P.S.V.	2015
GENERALI UNO, F.P.	2015
IGUALATORIO MEDICO-QUIRÚRGICO Y DE ESPECIALIDADES DE NAVARRA, S.A.	2015
ING BANK N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
ING DIRECT 2, F.P.	2015
ING DIRECT 3, F.P.	2015
ING DIRECT 5, F.P.	2015
ING DIRECT 8, F.P.	2015
ING DIRECT 9, F.P.	2015
ING DIRECT 10, F.P.	2015
ING DIRECT FONDO NARANJA RENTA FIJA, F.I.	2015
I-TRANSFER MONEY MOVERS EP, S.A.	2015
KBL EUROPEAN PRIVATE BANKERS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2015
METRÓPOLIS, S.A. COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
MIRABAUD & CIE (EUROPE), S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2014
MIRABAUD ASSET MANAGEMENT (ESPAÑA) S.G.I.I.C., S.A.	2015
MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2015
MUTUA TINERFEÑA DE SEGUROS	2015
MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	2015
MUTUALIDAD DE LEVANTE, ENTIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	2015
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES	2015
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA	2015
NATIONALE-NEDERLANDEN EUROPA, F.P.	2015
NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2015
NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2015
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	2015
PORTIGON AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
PREVISIÓN MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, M.P.S. (PREMAAT)	2015
RCI BANQUE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2015
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	2015
REALE VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS	2015
RENTA 4 GESTORA S.G.I.I.C., S.A.	2015
RENTA 4 MONETARIO, F.I.	2015
RENTA 4 NEXUS, F.I.	2015

RENTA 4 PEGASUS, F.I.	2015
RENTA 4 PENSIONES, S.A. E.G.F.P.	2015
SA NOSTRA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	2015
SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2015
SANTANDER ELAVON MERCHANT SERVICES, ENTIDAD DE PAGO, S.L.	2015
SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES ANTARES, S.A.	2015
SOFINLOC INSTITUICAO FINANCEIRA DE CREDITO	2015
UBS BANK, S.A.U.	2015

III. OTRAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U.	2015
CAJA CÍRCULO, FUNDACIÓN BANCARIA	2015
CAJA DE BURGOS, FUNDACIÓN BANCARIA	2015
FUNDACIÓN CAJA NAVARRA	2015
FUNDACIÓN CAJACANARIAS	2015
GIGAS HOSTING, S.L.	2015
HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, S.A. (CONSOLIDADO)	2015
IB OPCO HOLDING, S.L.U. (CONSOLIDADO)	2015
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA	2015
INVERTUR HELSAN, S.L. (CONSOLIDADO)	2015
LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	2016
NISSAN IBERIA, S.A.	2015
NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.	2015
RENAULT ESPAÑA, S.A.	2015
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2015
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	2015
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.F.T.	2015

Acerca de EY

EY es una firma líder mundial en servicios profesionales de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, transacciones y consultoría. Los análisis y los servicios de calidad que ofrecemos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capitales y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos a profesionales destacados que trabajan en equipo para cumplir los compromisos adquiridos ante nuestros grupos de interés. Con ello, desempeñamos un papel esencial "building a better working world" para nuestros profesionales, nuestros clientes y la sociedad.

EY es una organización mundial constituida por firmas miembros de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, registrada en el Reino Unido, es una compañía de responsabilidad limitada que no presta servicios a clientes. Para más información acerca de nuestra organización, por favor visite nuestra página web: ey.com

© 2016 Ernst & Young, S.L.
Todos los derechos reservados.

BMC Agency
GA 0000_06701

ED None

Este documento ha sido preparado exclusivamente a efectos informativos y su contenido no debe ser considerado como asesoramiento contable, fiscal u otro tipo de asesoramiento profesional.
Por favor, contacte con nuestros asesores en caso de requerir asesoramiento específico.

ey.com